

Expediente: **11633/26**

Carátula: **MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN C/ NARVAEZ HUGO MARCELO S/ EJECUCION FISCAL**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **20/08/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - *NARVAEZ, HUGO MARCELO-DEMANDADO*

20235195985 - *MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN, -ACTOR*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 11633/26



H108023337943

JUICIO: MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN c/ NARVAEZ HUGO MARCELO s/ EJECUCION FISCAL.- EXPTE. N° 11633/26. - Juzgado Cobros y Apremios 1 C.J. Concepción

Control de recaudos legales: Se ha examinado el Expte ingresado en fecha 14/08/2026 y se observa que el mismo cumple con la totalidad de los recaudos legales necesarios: Declaración Jurada, Escrito de Inicio de Demanda, Poder Gral. para Juicios y Boleta de deuda CUENTA JUDICIAL N° 30672/2026. Fdo. Coordinación del Area Postulatoria.

Concepción, Tucumán, 19 de agosto de 2026.-

1. Tener por presentado al letrado MOSQUEIRA,CONRADO como apoderado por la parte actora, con domicilio digital constituido en casillero electrónico 20235195985, y darle intervención de ley en carácter invocado en mérito de copia de poder que acompaña y que se agrega (art. 4 N.C.P.C.yC.). Tener presente los instrumentos que acompaña digitalmente y designarlo como depositario judicial de los mismos.

2. Previo a proveer el escrito, aclarar la parte actora la discordancia existente entre el monto numérico y el monto escrito alfabéticamente en el escrito de demanda. Notifíquese digitalmente. LPA.-

Actuación firmada en fecha 19/08/2026

Certificado digital:

CN=GUTIERREZ Florencia Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27331377916

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.